

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 125 FRACCIONES III Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SUSCRIBAN CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS, AUTORIZADAS O PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ORDENAR Y LIMPIAR EL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PRIORIZANDO, EN EL CASO, EL RETIRO DEL CABLEADO EN DESUSO.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo, que dice: Congreso Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta, de manera respetuosa, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a que, con fundamento en los artículos 1º y 4º párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 125 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; suscriban convenios de coordinación y colaboración con las empresas concesionarias, autorizadas o proveedoras de servicios de telecomunicación, con la finalidad de ordenar y limpiar el espacio público ocupado por infraestructura de telecomunicaciones, priorizando, en el caso, el retiro del cableado en desuso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

SECRETARIOS.- DIP. EDGAR SAMUEL RÍOS MORENO.- RÚBRICA.- DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.